

Bach. Enrique Sulcahuaman Niño  
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

## Resolución Administrativa

Chorrillos, 28 de setiembre de 2020

Visto, la solicitud de término de desplazamiento en la modalidad de destaque del Servidor Civil Frederik Franco Salazar y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que: "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor";

Que, según el artículo 254° del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el desplazamiento del servidor civil de carrera a una entidad distinta, por un período que no deberá exceder de un año, debiéndose presentar una solicitud fundamentada, la cual es evaluada por el área respectiva de la entidad en la que desempeña sus funciones el servidor y por la Oficina de Recursos Humanos, de ser aprobada la solicitud y contando con el consentimiento del servidor, se autoriza el destaque mediante una Resolución de la Oficina de Recursos Humanos debidamente fundamentada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 391-2019-SA-OP-INR, de fecha 31 de diciembre del 2019, se autorizó la renovación de Destaque a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 de don Frederik Franco Salazar, Técnico Administrativo, Nivel STD, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

Que, según el documento del visto el mencionado servidor comunica que habiendo concluido la necesidad de servicio por el cual se efectivizó su desplazamiento, solicita el término de la misma y se oficialice la reincorporación a la institución;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de personal";

En concordancia con la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2020 a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visación del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

**SE RESUELVE:**

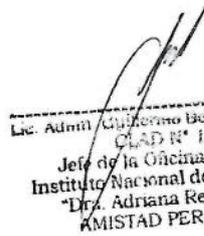
**Artículo 1°.-** Dar termino a partir del 01 de octubre del 2020 a la Resolución Administrativa N° 391-2019-SA-OP-INR, de fecha 31 de diciembre del 2019 que autorizaba la Renovación de Destaque a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a don Frederik Franco Salazar, Técnico Administrativo, Nivel STD, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

**Artículo 2°.-** El servidor deberá reincorporarse en la fecha señalada al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines Correspondientes.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**Regístrese y Comuníquese,**

  
Lic. Admín. Gobierno Benito Galván Cruz  
CLAD N° 15447  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPON

GBBC/EJSM  
Distribución:

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Equipo de Remuneraciones
- ( ) Legajo
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Archivo
- ( ) Interesado

